



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/60/16
15 de marzo de 2010

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Sexagésima Reunión
Montreal, 12 al 15 de abril de 2010

COOPERACIÓN BILATERAL

TÍTULO DEL PROYECTO	ORGANISMO BILATERAL
Plan de eliminación definitiva de CFC en el sector de servicio y mantenimiento (segundo tramo) en Chile	Canadá
Plan nacional de eliminación de metilbromuro (segundo tramo) en México	Canadá
Plan de gestión de la eliminación definitiva para las sustancias del Grupo I del Anexo A (tercer tramo) en Uruguay	Canadá
Iniciación de cooperación regional para hacer cumplir los controles de comercio de SAO en los países de la red de Europa y Asia Central (segundo tramo)	República Checa
Proyecto de demostración para la eliminación de SAO no deseadas (fase 1) en México	Francia
Preparación de un plan de gestión de eliminación de HCFC en Afganistán	Alemania
Preparación de un plan de gestión de eliminación de HCFC en Botswana	Alemania
Plan de gestión de eliminación definitiva (segundo tramo) en Botswana	Alemania
Plan nacional de eliminación de las sustancias del Anexo A (Grupo I) (fase II, cuarto tramo) en Zimbabwe	Alemania
Eliminación de HCFC-141b en el sector de fabricación de espumas con piel integral y rígidas de poliuretano en Poly-Mix, Croacia	Italia
Publicación de dos manuales técnicos sobre la experiencia obtenida en la eliminación de SAO	Italia
Estudio sobre los mecanismos y estrategias para calcular las reducciones de las emisiones relacionadas con la eliminación de HCFC en el régimen climático posterior a 2012: sinergias entre el Protocolo de Montreal y las finanzas del carbono en la introducción de alternativas a los HCFC	Italia
Proyecto de demostración para verificar la utilización de CO ₂ supercrítico en la fabricación de espumas pulverizadas rígidas de poliuretano en Colombia	Japón
Preparación de actividades de inversión para la eliminación de HCFC (sector de fabricación de espumas XPS) en Mongolia	Japón
Plan nacional de eliminación de metilbromuro (segundo tramo) en México	España

Los documentos previos al período de sesiones del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal no van en perjuicio de cualquier decisión que el Comité Ejecutivo pudiera adoptar después de la emisión de los mismos.

Nota acerca de la organización del presente documento

1. En el presente documento figura una descripción de las solicitudes presentadas por los organismos bilaterales, y se indica si resultan admisibles para la aprobación por el Comité Ejecutivo habida cuenta del nivel máximo disponible para cooperación bilateral en 2009-2010. Se comparan los documentos pertinentes de la reunión en los que se analizan las solicitudes bilaterales y al final del documento se formula una recomendación general relativa al año de asignación para la cooperación bilateral. En este documento se tratan exhaustivamente seis solicitudes. Una del Gobierno de la República Checa: Iniciación de cooperación regional para hacer cumplir los controles de comercio de SAO en los países de la red Europa y Asia Central (segundo tramo). Dos del Gobierno de Alemania: Preparación de un plan de gestión de eliminación de HCFC en Afganistán, y Plan nacional de eliminación de las sustancias del Anexo A (Grupo I) (fase II, cuarto tramo) en Zimbabwe. Dos del Gobierno de Italia: Publicación de dos manuales técnicos sobre la experiencia obtenida en la eliminación de SAO, y Estudio sobre los mecanismos y estrategias de contabilidad de las reducciones de las emisiones relacionados con la eliminación de HCFC en el régimen climático posterior a 2012: sinergias entre el Protocolo de Montreal y la financiación del carbono en cuanto a la introducción de alternativas a los HCFC. Y, por último, una del Gobierno de Japón: Preparación de actividades de inversión para la eliminación de HCFC (sector de fabricación de espumas XPS) en Mongolia.

2. La Secretaría ha recibido un total de quince proyectos de cooperación bilateral, por un valor de 4 633 704 \$EUA (incluidos los honorarios de los organismos) para su aprobación en la 60ª Reunión: tres del Gobierno de Canadá; una del Gobierno de la República Checa; una del Gobierno de Francia; cuatro del Gobierno de Alemania; tres del Gobierno de Italia; dos del Gobierno de Japón y una del Gobierno de España.

3. En el Cuadro 1 figura un resumen del número de solicitudes y su valor presentadas por los Gobiernos de Canadá, República Checa, Francia, Alemania, Italia, Japón y España.

Cuadro 1

VALOR Y NÚMERO DE PROYECTOS PARA COOPERACIÓN BILATERAL, POR ORGANISMO BILATERAL (incluidos los honorarios del organismo)

Organismo bilateral	Suma total solicitada (\$EUA)	Número de proyectos
Canadá	887 922	3
República Checa	90 965	1
Francia	1 120 000	1
Alemania	305 008	4
Italia	770 566	3
Japón	566 243	2
España	893 000	1
Total	4 633 704	15

SOLICITUD DEL GOBIERNO DE CANADÁ

Introducción

4. En el Cuadro 2 figura un resumen de la solicitud de cooperación bilateral presentada por el Gobierno de Canadá. El valor de esta solicitud (887 922 \$EUA) no rebasa el 20 por ciento de la contribución de Canadá para 2010 (963 805 \$EUA).

Cuadro 2

COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO DE CANADÁ

Título del proyecto	País	Suma total solicitada (\$EUA)	Suma recomendada (\$EUA)
Plan de eliminación definitiva de CFC en el sector de servicio y mantenimiento (segundo tramo)	Chile	261 500	(1)
Plan nacional de eliminación de metilbromuro (segundo tramo)	México	500 000	(2)
Plan de gestión de eliminación definitiva de las sustancias del Grupo I del Anexo A (tercer tramo)	Uruguay	30 000	(3)
Honorarios del organismo		96 422	
TOTAL		887 922	

(1) UNEP/OzL.Pro/ExCom/60/23

(2) UNEP/OzL.Pro/ExCom/60/34

(3) UNEP/OzL.Pro/ExCom/60/42

CHILE: Plan de eliminación definitiva de CFC en el sector de servicio y mantenimiento (segundo tramo) (261 500 \$EUA)

5. Las observaciones y recomendaciones de la Secretaría del Fondo figuran en el Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/60/23.

MÉXICO: Plan nacional de eliminación de metilbromuro (segundo tramo) (500 000 \$EUA)

6. 1. Las observaciones y recomendaciones de la Secretaría del Fondo figuran en el Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/60/34.

URUGUAY: Plan de gestión de eliminación definitiva de las sustancias del Grupo I del Anexo A (tercer tramo) (30 000 \$EUA)

7. 1. Las observaciones y recomendaciones de la Secretaría del Fondo figuran en el Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/60/42.

SOLICITUD DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA CHECA

Introducción

8. En el Cuadro 3 figura un resumen de la solicitud de cooperación bilateral presentada por el Gobierno de la República Checa. El valor de esta solicitud (90 965 \$EUA) no rebasa el 20 por ciento de la contribución de la República Checa para 2010 (90 973 \$EUA).

Cuadro 3

COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA CHECA

Título del proyecto	País	Suma total solicitada (\$EUA)	Suma recomendada (\$EUA)
Iniciación de cooperación regional para hacer cumplir los controles de comercio de SAO en los países de la red de Europa y Asia Central (segundo tramo)	Europa	80 500	80 500
Honorarios del organismo		10 465	10 465
TOTAL		90 965	90 965

REGIÓN:

EUROPA: Iniciación de cooperación regional para hacer cumplir los controles de comercio de SAO en los países de la red de Europa y Asia Central (segundo tramo) (80 500 \$EUA)

Descripción del proyecto

9. El Gobierno de la República Checa ha presentado, junto con el PNUMA, una solicitud de 80 500 \$EUA para financiar el segundo tramo del proyecto relativo a la iniciación de cooperación regional para hacer cumplir los controles de comercio de SAO en los países de la red Europa y Asia Central que fue aprobado en principio en la 57ª Reunión. Este proyecto seguirá ejecutándose a través de una actividad de la red del PNUMA en el marco del programa de asistencia al cumplimiento, y está vinculado con la red ODSNET/ECA.

10. En su solicitud, la República Checa y el PNUMA facilitaron un informe detallado de las actividades realizadas durante el primer año del proyecto. En el informe figura información exhaustiva sobre las consultas realizadas, las herramientas de información y el material divulgativo elaborado, así como los resultados del estudio teórico, y otras actividades realizadas durante el primer año de ejecución. Se puede facilitar una copia del informe a los estados miembros del Comité Ejecutivo que lo soliciten.

11. La solicitud también comprende el plan de trabajo propuesto para 2010 en el que se enumeran las actividades pendientes que se han de finalizar, de conformidad con su comunicación original a la 57ª Reunión del Comité Ejecutivo. En este segundo año el Gobierno de la República Checa seguirá sufragando los costos de otros elementos, tales como expertos y oradores, estudios teóricos y los relativos a la creación de un sistema regional de intercambio de información y la elaboración de instrumentos de imposición, así como otras herramientas de gestión.

Observaciones de la Secretaría del Fondo

12. Esta propuesta de proyecto fue aprobada por el Comité Ejecutivo en su 57ª Reunión para la ejecución conjunta por parte de la República Checa y el PNUMA. En dicha reunión, el Comité aprobó la

Decisión 57/17 a) en la que se estipula que “al solicitar la financiación del segundo año, el Gobierno de la República Checa y el PNUMA presentarán un informe conjunto sobre los resultados del primer año de funcionamiento de la red”. Tras examinar el informe presentado conjuntamente por los dos organismos con arreglo a la Decisión 57/17, la Secretaría ha llegado a la conclusión de que es detallado y exhaustivo. En el informe se describen los principales logros y actividades del primer año de funcionamiento de la red. La Secretaría observa que el informe muestra una incidencia positiva en el control del desplazamiento de SAO en la región, y que el estudio teórico llega a conclusiones importantes acerca de cómo resolver la discrepancia de datos. Además, los dos organismos han presentado un calendario para el plan de trabajo correspondiente al año 2010.

13. La financiación del componente del PNUMA se examina en el Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/60/18 relativo al Programa de Trabajo del PNUMA.

Recomendación de la Secretaría del Fondo

14. La Secretaría del Fondo recomienda la aprobación del segundo y último tramo del proyecto relativo a la iniciación de cooperación regional para hacer cumplir los controles de comercio de SAO en los países de la red de Europa y Asia Central (segundo tramo) a un nivel de financiación de 80 500 \$EUA más los costos de apoyo indicados en el Cuadro 3 del documento, en la inteligencia de que no se proporcionará ninguna otra financiación para esta red regional de imposición y de que las actividades para garantizar el control de SAO en la región se integrarán en la red de Europa y Asia Central financiada a través del programa de asistencia al cumplimiento.

SOLICITUD DEL GOBIERNO DE FRANCIA

Introducción

15. En el Cuadro 4 se resume la solicitud de cooperación bilateral presentada por el Gobierno de Francia. El valor de esta solicitud (1 120 000 \$EUA) no rebasa el 20 por ciento de la contribución de Francia para 2010 (2 039 952 \$EUA).

Cuadro 4

COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO DE FRANCIA

Título del proyecto	País	Suma total solicitada (\$EUA)	Suma recomendada (\$EUA)
Proyecto de demostración para la eliminación de SAO no deseadas (fase 1)	México	1 000 000	(1) (*)
Honorarios del organismo		120 000	
TOTAL		1 120 000	

(1) UNEP/OzL.Pro/ExCom/60/34

(*) Pendiente

MÉXICO: Proyecto de demostración para la eliminación de SAO no deseadas (fase 1) (1 000 000 \$EUA)

16. 1. Las observaciones y recomendaciones de la Secretaría del Fondo figuran en el Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/60/34.

SOLICITUD DEL GOBIERNO DE ALEMANIA

Introducción

17. En el Cuadro 5 se resume la solicitud de cooperación bilateral presentada por el Gobierno de Alemania. El valor de esta solicitud (305 008 \$EUA) no rebasa el 20 por ciento de la contribución de Alemania para 2010 (2 776 808 \$EUA).

Cuadro5

COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO DE ALEMANIA

Título del proyecto	País	Suma total solicitada (\$EUA)	Suma recomendada (\$EUA)
Preparación de un plan de gestión de eliminación de HCFC	Afganistán	30 000	(*)
Preparación de un plan de gestión de eliminación de HCFC	Botswana	150 000	150 000
Plan de gestión de eliminación definitiva (segundo tramo)	Botswana	50 000	(1)
Plan nacional de eliminación de las sustancias del Anexo A (Grupo I) (fase II, cuarto tramo)	Zimbabwe	40 000	(2)
Honorarios del organismo		35 008	19 500
TOTAL		305 008	169 500

(*) Consideración individual

(1) UNEP/OzL.Pro/ExCom/60/22

(2) UNEP/OzL.Pro/ExCom/60/44

AFGANISTÁN: Preparación de un plan de gestión de eliminación de HCFC (30 000 \$EUA)

Descripción del proyecto

18. El Gobierno de Alemania ha presentado una solicitud para la preparación de un proyecto de inversión en una empresa del sector de refrigeración en Afganistán por una suma de 30 000 \$EUA, de conformidad con la Decisión 56/16. En apoyo de su solicitud, el Gobierno de Alemania indicó que durante la preparación del plan de gestión de eliminación de HCFC, se ha identificado una empresa que fabrica equipos de refrigeración y utiliza HCFC-22.

19. La empresa Qasr Yakh, establecida en la ciudad de Herat, comenzó sus operaciones en mayo de 2007 y es propiedad en su totalidad de nacionales afganos. La empresa fabrica equipos de refrigeración utilizando componentes importados y de fabricación propia. Produce todo tipo de sistemas de refrigeración normales, tales como refrigeradores de tamaño comercial, enfriadores de agua, congeladores de helados, máquinas de hacer hielo, enfriadores de botellas, mostradores de alimentos frescos y pequeños congeladores comerciales.

Observaciones de la Secretaría del Fondo

20. Tras examinar todas las solicitudes mencionadas en detalle, la Secretaría llegó a la conclusión de que la información facilitada y los fondos solicitados están en consonancia con la Decisión 56/16. No obstante, observa que la empresa sólo comenzó sus actividades en mayo de 2007, y que el Comité Ejecutivo aún no ha tomado una decisión acerca de la fecha límite para la admisibilidad de las empresas de fabricación de HCFC.

Recomendación de la Secretaría del Fondo

21. Habida cuenta de lo anterior, el Comité Ejecutivo pudiera considerar oportuno financiar la solicitud presentada por el Gobierno de Alemania para la preparación de un proyecto de inversión en el marco del plan de gestión de eliminación de HCFC en Afganistán al nivel de financiación de 30 000 \$EUA indicado en el Cuadro 5 del presente documento, de conformidad con la Decisión 56/16.

BOTSWANA: Preparación de un plan de gestión de eliminación de HCFC (150,000 \$EUA)

Descripción del proyecto

22. El Gobierno de Alemania ha presentado una solicitud de financiación para la preparación de un plan de gestión de eliminación de HCFC en Botswana. Este país notificó un consumo de HCFC en 2007 de 10 toneladas PAO de HCFC-22 y HCFC-141b.

Observaciones y recomendación de la Secretaría del Fondo

23. La Secretaría observa que la solicitud presentada por Botswana está en consonancia con la Decisión 56/16, en virtud de la cual los países que sólo consumen HCFC-22 recibirán unos fondos para la preparación de los planes de eliminación de HCFC de 150 000 \$EUA para la fase 1 de dicho plan. La Secretaría del Fondo recomienda la aprobación general de la solicitud de preparación de proyectos del plan de gestión de eliminación de HCF para Botswana al nivel de financiación indicado en el Cuadro 5.

BOTSWANA: Plan de gestión de la eliminación definitiva (segundo tramo) (50 000 \$EUA)

24. 1. Las observaciones y recomendaciones de la Secretaría del Fondo figuran en el Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/60/22.

ZIMBABWE: Plan nacional de eliminación de las sustancia del Anexo A (Grupo I) (fase II, cuarto tramo) (40 000 \$EUA)

25. 1. Las observaciones y recomendaciones de la Secretaría del Fondo figuran en el Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/60/44.

SOLICITUD DEL GOBIERNO DE ITALIA

Introducción

26. En el Cuadro 6 se resume la solicitud de financiación para la cooperación bilateral del Gobierno de Italia. El valor de esta solicitud (770 566 \$EUA) no rebasa el 20 por ciento de la contribución de Italia para 2010 (1 644 329 \$EUA).

Cuadro 6**COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO DE ITALIA**

Título del proyecto	País	Suma total solicitada (\$EUA)	Suma recomendada (\$EUA)
Eliminación de HCFC-141b en el sector de fabricación de espumas con piel integral y rígidas de poliuretano en Poly-Mix	Croacia	251 917	(1)
Publicación de dos manuales técnicos sobre la experiencia obtenida en la eliminación de SAO	Mundial	110 000	(*)
Estudio sobre los mecanismos y estrategias para calcular las reducciones de las emisiones relacionadas con la eliminación de HCFC en el régimen climático posterior a 2012: sinergias entre el Protocolo de Montreal y las finanzas del carbono en la introducción de alternativas a los HCFC	Mundial	320 000	(*)
Honorarios del organismo		88 649	
TOTAL		770 566	

(1) UNEP/OzL.Pro/ExCom/60/27

(*) Consideración individual

CROACIA: Eliminación de HCFC-141b en el sector de fabricación de espumas con piel integral y rígidas de poliuretano en Poly-Mix (251 917 \$EUA)

27. 1. Las observaciones y recomendaciones de la Secretaría del Fondo figuran en el Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/60/27.

GLOBAL: Publicación de dos manuales técnicos sobre la experiencia obtenida en la eliminación de SAO (110 000 \$EUA)

Descripción del proyecto

28. El Gobierno de Italia ha presentado una solicitud para la preparación de dos manuales técnicos sobre la experiencia obtenida en la eliminación de SAO. Los dos manuales que se proponen se enumeran a continuación:

- a) Las lecciones aprendidas durante la ejecución de los proyectos de eliminación de metilbromuro y las dificultades que se han de resolver para garantizar un resultado sostenible (55 000 \$EUA);
- b) La adopción de tecnologías con poco impacto ambiental en la eliminación de CFC para los sectores de refrigeración y de espumas: el caso del Protocolo Montreal (55 000 \$EUA).

29. Estas publicaciones se proponen con el fin de aprovechar la experiencia obtenida durante la ejecución de los proyectos de inversión para la eliminación de CFC y metilbromuro y proporcionar a las Dependencias Nacionales del Ozono y a las partes interesadas herramientas concretas para seleccionar las tecnologías y las alternativas en la eliminación de otras SAO. Este proyecto lo ejecutará la ONUDI para el Gobierno de Italia.

Observaciones de la Secretaría del Fondo

30. La Secretaría del Fondo observó que las actividades propuestas por Italia son las que normalmente realiza el PNUMA en el marco de sus funciones de centro de información. Tras consultar al representante del Gobierno de Italia, quedó claro que estas publicaciones eran de naturaleza mucho más técnica y más centradas en proyectos específicos realizados por el Gobierno de Italia y la ONUDI. La finalidad es divulgar esta información para dar a conocer los buenos resultados de estos proyectos a fin de que puedan utilizarse al desarrollar estrategias para la eliminación de HCFC y, al mismo tiempo, dar a conocer a las partes interesadas la fructuosa asociación entre el PNUMA e Italia, en particular en la ejecución de proyectos de metilbromuro.

31. La Secretaría también ha señalado al Gobierno de Italia que por el momento estos proyectos no son necesarios para el cumplimiento.

Recomendación de la Secretaría del Fondo

32. El Comité Ejecutivo pudiera decidir si aprobar o no la solicitud presentada por el Gobierno de Italia de preparar dos publicaciones técnicas sobre la experiencia obtenida en la ejecución de proyectos del Fondo Montreal, a un nivel de financiación de 110 000 \$EUA más los costos de apoyo.

MUNDIAL: Estudio sobre los mecanismos y estrategias para calcular las reducciones de las emisiones relacionadas con la eliminación de HCFC en el régimen climático posterior a 2012: sinergias entre el Protocolo de Montreal y las finanzas del carbono en la introducción de alternativas a los HCFC (320 000 \$EUA)

Descripción del proyecto

33. El Gobierno de Italia ha presentado una solicitud de fondos para identificar una forma adecuada de calcular las reducciones de las emisiones de gases con efecto invernadero logradas gracias a las actividades de eliminación de HCFC, con un nivel de financiación de 320 000 \$EUA más los costos de apoyo. La finalidad de la propuesta es diseñar un plan financiero operativo para investigar las sinergias entre el Protocolo de Montreal y las finanzas del carbono que permitan la introducción de alternativas a los HCFC que tengan pequeño impacto ambiental. Como resultado de este proyecto se espera obtener una metodología que permita identificar las reducciones de las emisiones logradas gracias a los proyectos del Protocolo de Montreal, lo que podría utilizarse para incrementar la participación de otras fuentes en la financiación. En el Anexo al presente documento se adjunta una propuesta detallada.

Observaciones de la Secretaría del Fondo

34. La Secretaría observó que esta propuesta es muy similar a las propuestas relativas a la movilización de recursos presentadas por el PNUD, la ONUDI y el Banco Mundial. Asimismo, observó que quizá esta propuesta también podría servir para aumentar las capacidades en el organismo bilateral de elaborar tales metodologías, actividad ésta que no se considera necesariamente un costo adicional para el Fondo Multilateral.

35. La Secretaría ha mantenido discusiones muy detalladas sobre esta propuesta con el representante del Gobierno de Italia y le ha pedido que le aclare las cuestiones antes mencionadas. A lo largo de estas consultas quedó claro que la razón principal de presentar esta propuesta es minimizar las posibles demoras que podrían producirse al determinar los beneficios climáticos de la eliminación de HCFC conforme a lo exigido en la Decisión XIX/6. Mediante la elaboración de la metodología propuesta, las

consultas con los posibles donantes y la comprensión de sus necesidades, la finalidad del estudio es prever las medidas que habrán de adoptarse y las cuestiones que surgirán en relación con la cofinanciación de la eliminación de HCFC. Una vez se haya terminado el estudio, podrán identificarse las Fuentes de financiación y sus necesidades concretas.

36. En las directrices sobre la preparación de los planes de gestión de eliminación de HCFC aprobadas en la Decisión 54/39 se alienta a los países que operan al amparo del Artículo 5 a considerar la posibilidad de recurrir a incentivos financieros y oportunidades de cofinanciación en sus planes de gestión de eliminación de HCFC, que podrían ser relevantes para garantizar que los resultados de la eliminación de HCFC sean beneficiosos de conformidad con el párrafo 11 b) de la Decisión XIX/6 antes mencionada.

37. La Secretaría observa además que en su 57ª y 58ª Reuniones el Comité Ejecutivo examinó un mecanismo adicional para que se mantengan ingresos adicionales de préstamos y otras fuentes. Al examinar este mismo punto del orden del día en la 59ª Reunión, el Comité Ejecutivo adoptó la Decisión 59/48 en la que se pide a la Secretaría que refunda la documentación sobre el mecanismo de financiación especial presentada durante la Reunión, con las contribuciones adicionales presentadas por los Miembros hasta fines de 2009, en una sola cuestión del orden del día que aborde tanto el mecanismo como todas las cuestiones relacionadas con el párrafo 11 b) de la decisión XIX/6 de la 19ª Reunión de las Partes, para su examen en la 60ª Reunión. Este documento revisado también se discutirá en la 60ª Reunión. Como esta propuesta se enmarca en la categoría de movilización de recursos, se examinará en el contexto del punto 11 del orden del día.

Recomendación de la Secretaría del Fondo

38. El Comité Ejecutivo pudiera examinar la solicitud de Italia de financiar un proyecto relativo a un estudio sobre los mecanismos y estrategias para calcular las reducciones de las emisiones relacionadas con la eliminación de HCFC en el régimen climático posterior a 2012: sinergias entre el Protocolo de Montreal y las finanzas del carbono en la introducción de alternativas a los HCFC, habida cuenta de la información presentada en los párrafos precedentes, y al deliberar acerca del punto 11 del orden del día, Incentivos relacionados con el indicador de impacto climático del Fondo Multilateral y un Mecanismo de financiación especial.

SOLICITUD DEL GOBIERNO DE JAPÓN

Introducción

39. En el Cuadro 7 se resume la solicitud de cooperación bilateral presentada por el Gobierno de Japón. El valor de esta solicitud (566 243 \$EUA) no rebasa el 20 por ciento de la contribución de Japón para 2010 (5 382 029 \$EUA).

Cuadro 7

COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO DE JAPÓN

Título del proyecto	País	Suma total solicitada (\$EUA)	Suma recomendada (\$EUA)
Proyecto de demostración para verificar la utilización de CO2 supercrítico en la fabricación de espumas pulverizadas rígidas de poliuretano	Colombia	441 100	(1)
Preparación de actividades de inversión para la eliminación de HCFC (sector de fabricación de espumas XPS)	Mongolia	60 000	60 000
Honorarios del organismo		65 143	7 800
TOTAL		566 243	67 800

(1) UNEP/OzL.Pro/ExCom/60/25

COLOMBIA: Proyecto de demostración para verificar la utilización de CO2 supercrítico en la fabricación de espumas pulverizadas rígidas de poliuretano (441 100 \$EUA)

40. Las observaciones y recomendaciones de la Secretaría del Fondo figuran en el Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/60/25.

MONGOLIA: Preparación de actividades de inversión para la eliminación de HCFC (sector de fabricación de espumas XPS) (60 000 \$EUA)

41. El Gobierno de Japón ha solicitado fondos adicionales para preparar un proyecto de inversión para Mongolia, país que ya ha recibido fondos para la preparación del plan de gestión de eliminación de HCFC. En su comunicación, Japón proporciona información básica sobre el consumo de HCFC en el país y los sectores en los que se emplea dicha sustancia, y cómo estos planes sectoriales se integrarán en un plan exhaustivo de gestión de la eliminación de HCFC, en particular en los países donde la ejecución está a cargo de varios organismos.

Observaciones de la Secretaría

42. Mongolia solicitó una modificación de sus datos relativos al HCFC de 2008, lo que dio lugar a un mayor nivel de consumo. El país indicó que el consumo adicional de HCFC fue debido a las dos empresas de fabricación que son el objeto de esta solicitud de preparación.

43. La Secretaría ha examinado en detalle esta comunicación y ha llegado a la conclusión de que la información presentada por Mongolia y la financiación solicitada está en consonancia con la Decisión 56/16. Asimismo observa, en particular que, tras consultar al PNUMA en su calidad de organismo principal encargado de la preparación del plan de gestión de eliminación de HCFC, ha quedado claro que la división de responsabilidades de cada organismo está bien definida.

Recomendación de la Secretaría

44. La Secretaría recomienda la aprobación general de la solicitud de financiación para preparar las actividades de inversión del plan de gestión de eliminación de HCFC para Mongolia, al nivel de financiación indicado en el Cuadro 7 del presente documento.

SOLICITUD DEL GOBIERNO DE ESPAÑA

Introducción

45. En el Cuadro 8 se resume la solicitud de cooperación bilateral del Gobierno de España. El valor de esta solicitud (893 000 \$EUA) no rebasa el 20 por ciento de la contribución de España para 2010 (960 891 \$EUA).

Cuadro 8

COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO DE ESPAÑA

Título del proyecto	País	Suma total solicitada (\$EUA)	Suma recomendada (\$EUA)
Plan nacional de eliminación de metilbromuro (segundo tramo)	México	800 000	(1)
Honorarios del organismo		93 000	
TOTAL		893 000	

(1) UNEP/OzL.Pro/ExCom/60/34

MÉXICO: Plan nacional de eliminación del metilbromuro (segundo tramo) (800 000 \$EUA)

46. Las observaciones y recomendaciones de la Secretaría del Fondo figuran en el Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/60/34.

RECOMENDACIÓN GENERAL

47. El Comité Ejecutivo pudiera solicitar al Tesorero que compense los costos de los proyectos bilaterales aprobados en la 60ª Reunión de la manera siguiente:

- a) [887 922 \$EUA] (incluidos los honorarios del organismo) del saldo de la contribución bilateral de Canadá para 2010;
 - b) 90 965 \$EUA (incluidos los honorarios del organismo) del saldo de la contribución bilateral de la República Checa para 2010;
 - c) [1 120 000 \$EUA] (incluidos los honorarios del organismo) del saldo de la contribución bilateral de Francia para 2010;
 - d) [305 008 \$EUA] (incluidos los honorarios del organismo) del saldo de la contribución bilateral de Alemania para 2010;
 - e) [770 566 \$EUA] (incluidos los honorarios del organismo) del saldo de la contribución bilateral de Italia para 2010;
 - f) [566 243 \$EUA] (incluidos los honorarios del organismo) del saldo de la contribución bilateral de Japón para 2010; y
 - g) [893 000 \$EUA] (incluidos los honorarios del organismo) del saldo de la contribución bilateral de España para 2010;
-